



Quarenta maravedis.

**BELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y  
TRECE.**

*Yo el Propio Virey* el Estado q<sup>e</sup> presenta el Depositario de los  
Caudales & Propios de Mexico Menor, por el q<sup>e</sup> consta  
ser el Causo tres mil trescientos sesenta y seis rs. un mar.  
de los q<sup>e</sup> ha distribuido don mil seiscientos y sesenta y tres rs.  
quedan de existencia un mil trescientos sesenta y tres  
mar. v. l. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda  
Pase a la mesa de la segunda Comision para su ar-  
chivo interno otra como no se dispone.

*Yo el Propio Virey* una Relacion q<sup>e</sup> presenta el Regidor D.  
Jesús de la Cruz y Agustín Antonio Montañano de los Individuos q<sup>e</sup>  
Coniente  
han pagado los terrajes de las tierras Malangas  
del Parrillar y Campillos cuyo importe asciende por  
certificado los gastos de sisa trilla y portos a Nuevacon-  
ta y rs. v. l. Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: que  
se diga a dho. Regidor lo entregue en la Depositaria  
precinando al Depositario fiorese lo admita en  
pase de reintegro de lo q<sup>e</sup> la misma tiene su plaza  
por los gastos causados en la Comision de terrajes.

*Yo el Propio Virey* una Instancia de Pablo Borja Vecino  
de esta Ciudad suplicando q<sup>e</sup> para remediar la  
Puesca en la Plaza  
Junta Municipal a q<sup>e</sup> se ve constituido, se le conceda  
la gracia de q<sup>e</sup> pueda colocarse en un puesto  
espaldas de la Alameda al lado del q<sup>e</sup> tiene tenues  
Ortega, y le fue concedido a este por el antiguo Ayun-  
tamiento, comprendiendo a guardar las mismas

